

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos	-Se fije un límite máximo de cursantes para facilitar un fecundo intercambio de ideas y experiencias entre los alumnos provenientes de distintas profesiones, durante el desarrollo de los módulos.
Acceso a bibliotecas	-Se cree una hemeroteca o centro de documentación destinado a la conservación de los trabajos grupales de los alumnos para la consulta de terceros interesados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Seguimiento de alumnos	-Se estableció un cupo máximo de 35 alumnos por cohorte.
Acceso a bibliotecas	-Se creó un archivo de consulta para los trabajos de los alumnos de la especialización.

Por otra parte, la carrera realizó otra presentación en el año 2010, la cual fue archivada por Res. CONEAU N° 777/10, ya que aún no había cumplido con la duración teórica prevista para el dictado de la carrera y, por lo tanto, no correspondía su presentación en esa convocatoria.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Gestión de Organizaciones Productivas, de la Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo (DACyTAPAU), se inició en el año 2009 en la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la unidad académica donde se lleva a cabo el dictado de esta especialización, además se pueden cursar carreras de grado, doctorados y maestrías. Asimismo, la institución informa

que se han realizado actividades de transferencia, consultoría y/o asistencia técnica. En este sentido, se juzga que la inserción institucional de la carrera es adecuada.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 1810/07, que aprueba la creación de la carrera de Especialización; Res. Consejo Directivo (CD) N° 240/08, que aprueba el Régimen Académico (incluyendo el plan de estudios vigente), el Reglamento de Funcionamiento y el Reglamento de Trabajo Final; Res. Decanal N° 71/15, que designa al Director y al resto de las autoridades de la Especialización; Res. CD N° 108/15, que establece la composición del cuerpo académico y establece un cupo máximo de 35 estudiantes por cohorte; Res. de la Asamblea Universitaria N° 25/12, que aprueba el Estatuto de la UNLaR; Ordenanza CS N° 200/02, que aprueba e implementa el Régimen de Posgrado de modalidad presencial de la Universidad.

Como información complementaria, se presenta la Res. CS N° 486/17 que convalida la Res. CD N° 240/08, la Res. CD N° 108/15 y la Res. Decanal N° 71/15.

Por otra parte, se han presentado una serie de convenios marco y de cooperación entre la institución y diversas entidades, tanto públicas como privadas, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de actividades académicas, científicas y en el sector productivo. Se destaca, entre éstos, un convenio específico firmado por el DACyTAPAU con la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, previendo colaboración, cooperación y asistencia recíproca para el desarrollo de las carreras de Especialización en Gestión de las Organizaciones Productivas (UNLaR) y Especialización en Gestión Industrial (UNT). De todas maneras, se recomienda ampliar los convenios específicos para el desarrollo de prácticas.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Comité Académico y un Secretario Técnico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	-Ingeniero Industrial, Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. -Doctor en Ingeniería, Universidad de La Rioja (España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	-Profesor titular, Universidad Nacional de La Rioja y Universidad Nacional de Tucumán.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, Programa Nacional de Incentivos a Docentes Investigadores, Categoría IV.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un capítulo de libro y ha realizado 2 desarrollos no pasibles de ser protegidos por títulos de propiedad intelectual.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras.

La estructura de gestión es adecuada. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que cuentan con antecedentes profesionales, de investigación, académicos y de gestión suficientes para desempeñar las funciones que les son propias en el desarrollo de las actividades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Ampliar los convenios específicos para el desarrollo de prácticas.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución: CD N° 240/08 (convalidada por Res. CS N° 486/17).		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (Módulos)	9	360 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 9 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y consta de 9 espacios curriculares obligatorios de 40 horas cada uno. La última obligación académica para la obtención del título es la elaboración, presentación y aprobación de un Trabajo Final Integrador.

Con respecto al plan de estudios, se observa que es pertinente con el tipo de formación y objetivos que se propone realizar. Las materias y sus contenidos son apropiados.

Respecto de las referencias bibliográficas informadas en los espacios curriculares, las mismas requerirían ser actualizadas en función de la vasta producción que se ha dado en los últimos tiempos asociada a las temáticas que se trabajan en el posgrado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	180 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:	NO

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 180 horas que cumplimentan en los diferentes cursos. Entre las actividades que pueden realizar, se destacan: el análisis de casos reales e hipotéticos; el diseño de documentos, planillas y registros; juegos de rol y dramatización; entre otras.

Las actividades de formación práctica se desarrollan en el aula. En caso de que el docente considere necesario realizar una práctica de campo o visita a organizaciones productivas, la carrera cuenta con la disponibilidad del Parque Tecnológico en las Unidades Didáctico-Productivas de la Planta de Elaboración de Dulces y la Planta de Extracción de Aceite de Oliva (pertenecientes a la misma universidad), además del Hospital Escuela y de Clínicas “Virgen María de Fátima” y convenios con empresas del Parque Industrial local y otras organizaciones productivas, según se consignó en la autoevaluación de la carrera.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas para el tipo de formación que se propone esta carrera. De todas maneras, como ya se señaló, se recomienda ampliar los convenios específicos para el desarrollo de prácticas. Asimismo, es necesario incorporar la carga horaria de actividades prácticas a la normativa de la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de 4 años o más de duración, cuyos contenidos curriculares sean afines al posgrado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Incorporar la carga horaria de actividades prácticas a la normativa de la carrera.
- Actualizar las referencias bibliográficas de las diferentes asignaturas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 12 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 12	5	3	3	1	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Computación, Administración, Economía y Negocios, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de la Información
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La totalidad del plantel docente es estable. En cuanto al nivel de titulación, se observa que hay un profesor que no cuenta con titulación de posgrado.

Los integrantes del plantel cuentan con antecedentes profesionales y académicos suficientes para ser parte del cuerpo docente. Respecto del profesor que no cuenta con titulación de posgrado, presenta antecedentes suficientes que constituyen mérito equivalente

para formar parte del plantel docente de la Especialización por su experiencia en docencia y producción científica.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los mismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas son adecuadas. Se destaca que el nivel de las líneas de investigación es bueno y las temáticas son pertinentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, el cual debe tener como eje el planteo y la resolución de un problema de la realidad local o regional, con defensa presencial. Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es buena, porque permiten evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo y desarrollan con solvencia los temas propuestos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2014, han sido 27, de los cuales se han graduado 4.

El número de alumnos becados asciende a 5, los cuales percibieron una reducción del arancel por parte de la UNLaR para el cursado de la carrera.

Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos tendientes a lograr que finalicen el cursado y realicen la entrega del trabajo final integrador.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de incrementar la tasa de graduación.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un Aula Multimedia, 2 Fábricas (de Aceite de Oliva y de Dulces) y 6 laboratorios (Automatización Industrial, Ensayos de Materiales, Informática Aplicada, Metrología y Calibración de Instrumentos de Medición, Optimización y Control y Seguridad e Higiene Industrial).

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el desarrollo de las actividades de la carrera.

En la presentación se informó el acceso a 2 bibliotecas. Una de ellas es la Central, la cual consta de un fondo bibliográfico de 357 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. La otra es la biblioteca específica de la carrera, la cual dispone de 147 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y una suscripción a revista especializada. Además, se dispone de acceso a la biblioteca virtual del SECyT.

El acervo bibliográfico informado es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Unidad de Seguridad e Higiene de la UNLaR.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008.

La inserción institucional de la carrera es adecuada. De todas maneras, se recomienda ampliar los convenios específicos para el desarrollo de prácticas. La estructura de gestión es adecuada. Sus integrantes cuentan con antecedentes suficientes.

El plan de estudios, los requisitos de admisión y las prácticas a realizar resultan adecuados para el tipo de formación que se propone esta carrera. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr. Se recomienda incorporar la carga horaria de actividades prácticas a la normativa de la carrera y actualizar las referencias bibliográficas de las diferentes asignaturas.

El cuerpo académico resulta apropiado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final es adecuada y la calidad de los trabajos presentados es buena. Se recomienda reforzar los mecanismos de seguimiento de alumnos, a fin de incrementar la tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.470/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.